



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-002-2019-00268-00

Bogotá D.C.

6 MAR. 2023

RADICACIÓN: 2018-00514

PROCESO: Ordinario – declaración de pertenencia

Se designa al abogado JOSE DAVID ALTAMAR CORDOBA quien recibe notificaciones en la CALLE 149 N° 54-16 — — — de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico casablanca97@gmail.com, como Curadores Ad Litem, de la COOPERATIVA CREDITICIA POPULAR – CREDI POPULAR (LIQUIDADA) y de todas aquellas personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de usucapión.

Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.).

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
030	7 MAR. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	